



Consejo Europeo Consejo de la Unión Europea

Unión de la Energía: energía segura, sostenible, competitiva y asequible para Europa

¿Qué es la Unión de la Energía?

La energía de la UE en cifras

- 6 Estados miembros dependen de un único proveedor exterior para todas sus importaciones de gas
- La UE importa el 90% de su petróleo crudo y el 66% de su gas natural
- El 75% del parque de viviendas de la UE es ineficiente desde el punto de vista energético
- El 94% del transporte depende de los productos derivados del petróleo, de los cuales el 90% es importado
- Los precios al por mayor de la electricidad son superiores en más de un 30%, y los del gas en más de un 100%, a los de los EE. UU.

La finalidad del conjunto de medidas de la UE sobre la Unión de la Energía es garantizar una **energía segura, sostenible, competitiva y asequible** para Europa y sus ciudadanos. Las medidas específicas se refieren a cinco ámbitos principales, entre ellos la seguridad del abastecimiento energético, la eficiencia energética y la descarbonización.

El conjunto de medidas sobre la Unión de la Energía fue publicado por la Comisión el 25 de febrero de 2015, y consta de tres comunicaciones:

- un **marco estratégico para la Unión de la Energía** donde se detallan los objetivos de la Unión de la Energía y las medidas concretas que se adoptarán para alcanzarlos
- una comunicación donde se establece la visión de la UE para el **nuevo acuerdo mundial sobre el cambio climático** que se aprobará en París en diciembre de 2015
- una comunicación donde se establecen las medidas necesarias para alcanzar el objetivo del **10% de interconexión de la electricidad para 2020**

¿Por qué es necesaria?

La UE es actualmente **el mayor importador de energía del mundo**, al importar el 53% de toda la energía que consume a un coste anual de unos 400 000 millones de euros. Muchos Estados miembros dependen en gran medida de un número limitado de proveedores, en particular para el suministro de gas. Ello los hace **vulnerables a las perturbaciones** del suministro de energía.

Además, el envejecimiento de las infraestructuras energéticas europeas, la escasa integración de los mercados energéticos —especialmente de los transfronterizos— y la descoordinación de las políticas energéticas nacionales suponen a menudo que los consumidores y las empresas de la UE **no se benefician del aumento de las opciones** ni de la bajada de los precios de la energía.

Mejorar las interconexiones energéticas entre Estados miembros y modernizar las infraestructuras contribuirá a **minimizar las perturbaciones y la dependencia energética**. Por otra parte, la realización del mercado interior de la energía facilitará el acceso a los mercados energéticos a través de las fronteras nacionales. Ello mejorará también la **asequibilidad de la energía** y la **competitividad** de los precios de la energía para el ciudadano y las empresas.

En consonancia con los objetivos de la UE aprobados en el marco de actuación en materia de clima y energía hasta el año 2030, la UE también debe reducir su dependencia general de los combustibles fósiles y disminuir las emisiones de gases de efecto invernadero.

En detalle

1. Estrategia marco para una Unión de la Energía resiliente - COM(2015)80

El marco de actuación en materia de clima y energía hasta el año 2030

El marco para 2030 incluye objetivos para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y aumentar el uso de energías renovables

El marco estratégico de la Comisión para la Unión de la Energía se basa en los **tres objetivos consolidados** de la política energética:

- seguridad de abastecimiento
- sostenibilidad
- competitividad

Se asienta en el marco de actuación en materia de clima y energía hasta el año 2030 y en la estrategia de seguridad energética de 2014, e integra varios ámbitos de actuación en **una única estrategia cohesiva**.

La estrategia se ha estructurado en torno a cinco sectores estrechamente vinculados entre sí:

1. Seguridad energética, solidaridad y confianza

Esta prioridad se basa en la estrategia de seguridad energética de la Comisión, adoptada en mayo de 2014. La finalidad es disminuir la vulnerabilidad de la UE frente a las crisis energéticas exteriores y reducir su dependencia respecto de determinados combustibles, proveedores de energía y rutas. Las medidas propuestas pretenden garantizar la diversificación del suministro (fuentes, proveedores y rutas), animar a los Estados miembros y a la industria energética a trabajar conjuntamente para garantizar la seguridad del suministro y aumentar la transparencia de los suministros de gas, en particular en relación con acuerdos sobre la compra de energía a países no pertenecientes a la UE.

2. Mercado interior de la energía

La finalidad es imprimir un nuevo impulso a la realización del mercado interior de la energía. Por lo tanto, las prioridades son mejorar las interconexiones energéticas, garantizar la plena aplicación y el cumplimiento de la legislación existente en materia de energía, mejorar la cooperación entre los Estados miembros en la elaboración de las políticas energéticas y facilitar a los ciudadanos la elección de sus proveedores de energía.

3. La eficiencia energética como contribución a la moderación de la demanda de energía

La UE debería esforzarse por alcanzar el objetivo establecido por el Consejo Europeo en octubre de 2014 de mejorar al menos en un 27% la eficiencia energética para 2030. Entre las medidas para lograrlo está aumentar la eficiencia energética en el parque de edificios, concretamente mejorando los sistemas de calefacción y refrigeración, y mejorar las emisiones y la eficiencia en el consumo de combustible del sector del transporte.

4. Descarbonización de la economía

La estrategia de la Unión de la Energía se basa en la ambiciosa política de la UE sobre el cambio climático, asentada a su vez en el compromiso de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero internas en al menos el 40% con respecto a 1990. El régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE UE) también deberá desempeñar plenamente su papel como estímulo para la inversión en tecnologías de baja emisión de carbono. La estrategia establece la finalidad de que la UE se convierta en líder mundial de las energías renovables y centro mundial de desarrollo de la próxima generación de energías renovables técnicamente avanzadas y competitivas.

5. Investigación, innovación y competitividad

El objetivo es que la investigación y la innovación constituyan el núcleo de la Unión de la Energía. La UE debe encabezar la tecnología en materia de redes inteligentes y hogares inteligentes, transporte limpio, tecnologías limpias aplicables a los combustibles fósiles y la generación nuclear más segura del mundo. El nuevo planteamiento de la investigación y la innovación en materia de energía se basará en el programa Horizonte 2020 y deberá acelerar la transformación del sistema energético.

El marco estratégico especifica además **quince puntos de acción** para lograr la creación de la Unión de la Energía.

La Comisión también ha previsto proponer un proceso de **gobernanza y supervisión** dinámico e integrado para asegurarse de que se contribuya a los objetivos de la Unión de la Energía con acciones en todos los niveles.

- [Comunicación de la Comisión sobre el Marco estratégico para la Unión de la Energía](#)

- [Anexo - Hoja de ruta para la Unión de la energía](#) 

Únicamente disponible, en estos momentos, en la(s) siguiente(s) lengua(s):



> DE

> EN

> FR

2. Protocolo de París – luchar contra el cambio climático global más allá de 2020 - COM(2015)81

La comunicación establece la visión de la UE para el nuevo acuerdo mundial sobre el cambio climático (Protocolo de París) que se adoptará en París en diciembre de 2015. En particular, **da carácter oficial al objetivo del 40% menos de emisiones de gases de efecto invernadero** para 2030, convenido por el Consejo Europeo en octubre de 2014, como objetivo de emisiones propuesto por la UE para el Protocolo de París. Los objetivos, también denominados «contribuciones determinadas a nivel nacional», deben presentarse a la CMNUCC antes del final de marzo de 2015.

Además, la comunicación:

- destaca los **objetivos** que deberá cumplir el Protocolo de París, en materias como reducción de emisiones, desarrollo sostenible e inversión en desarrollo bajo en carbono y resistente al cambio climático
- subraya la necesidad de un **proceso de revisión y refuerzo de los compromisos** contraídos en virtud del Protocolo de París
- insiste en la importancia de contar con normas rigurosas sobre **seguimiento, notificación, verificación y contabilidad** para todas las partes en el Protocolo de París
- especifica las formas de **fomentar la aplicación y la cooperación**, como movilizar fondos públicos y privados o apoyar el desarrollo y el despliegue de tecnologías relacionadas con el clima
- subraya la necesidad de **activar la lucha contra el cambio climático con otras políticas**, por ejemplo de investigación y desarrollo

La comunicación precisa además las próximas medidas que debe adoptar la UE antes de la reunión de París en diciembre de 2015.

- [Comunicación de la Comisión relativa al Protocolo de París](#)

- [Anexo de la Comunicación de la Comisión relativa al Protocolo de París](#) 

Únicamente disponible, en estos momentos, en la(s) siguiente(s) lengua(s):



> DE

> EN

> FR

3. Alcanzar el objetivo de interconexión de electricidad del 10% - COM(2015)82

Esta comunicación examina las **formas de alcanzar el objetivo de interconexión de electricidad del 10% para 2020**, un objetivo refrendado por el Consejo Europeo en octubre de 2014.

Concretamente, se centra en:

- mejorar la situación en los **doce Estados miembros** con un nivel de interconexión inferior al 10% (Irlanda, Italia, Rumanía, Portugal, Estonia, Letonia, Lituania, el Reino Unido, España, Polonia, Chipre y Malta)
 - proyectos planeados con arreglo al **Reglamento RTE-E** y el **Instrumento de Interconexión para Europa (IIE)**, que contribuirán a alcanzar el objetivo de interconexión
 - los **instrumentos financieros** disponibles y el modo en que se pueden aprovechar plenamente para apoyar los proyectos de interconexión eléctrica
 - modos de reforzar la cooperación regional
-
- [Comunicación de la Comisión: alcanzar el objetivo de interconexión de electricidad del 10 %](#)
 - [Anexo de la Comunicación de la Comisión: alcanzar el objetivo de interconexión de electricidad del 10 %](#) 

Únicamente disponible, en estos momentos, en la(s) siguiente(s) lengua(s):



> DE

> EN

> FR

En el Consejo/Consejo Europeo

Los ministros de Energía mantuvieron un primer cambio de impresiones sobre la Unión de la Energía en la reunión del **Consejo de Transporte, Telecomunicaciones y Energía (TTE) del 5 de marzo de 2015**. Los ministros acogieron con agrado las propuestas de la Comisión y subrayaron en particular la importancia de un **mercado interior de la energía** y la necesidad de **reducir la dependencia energética**. El Consejo deliberó asimismo sobre la necesidad de respetar las competencias nacionales de los Estados miembros respecto a la combinación de energías que desean utilizar.

La Unión de la Energía también se debatió en una reunión del **Consejo de Medio Ambiente del 6 de marzo de 2015**. Los ministros acogieron con satisfacción las propuestas e indicaron que el marco de actuación en materia de clima y energía hasta el año 2030 deberá ser la base de los aspectos de la Unión de la Energía relativos a la descarbonización. Debatieron además sobre las estructuras de gobernanza y destacaron que deberán evitar cargas administrativas y respetar la libertad de los Estados miembros para determinar la combinación de energías que desean utilizar.

El resultado de los debates del Consejo sirvió de **base para las deliberaciones del Consejo Europeo** sobre la Unión de la Energía de los días 19 y 20 de marzo de 2015.

Fijación de las prioridades políticas de la UE

En junio de 2014, el Consejo Europeo adoptó una «agenda estratégica» de cinco ámbitos prioritarios para la acción de la UE

La Unión de la Energía era **una de las cinco prioridades de la Agenda Estratégica del Consejo Europeo**, adoptada los días 26 y 27 de junio de 2014. Concretamente, los dirigentes de la UE subrayaron la importancia de la Unión de la Energía para evitar que la UE dependa de energías importadas. El Consejo Europeo, en su reunión de los días 23 y 24 de octubre de 2014, insistió además en el objetivo de crear una unión de la energía.

En su reunión del 18 de diciembre de 2014, el Consejo Europeo pidió a la Comisión que presentase una propuesta global de Unión de la Energía con suficiente antelación a la reunión del Consejo Europeo de marzo de 2015.

Los dirigentes europeos analizaron en profundidad las propuestas sobre la Unión de la Energía en la reunión del Consejo Europeo de los días **19 y 20 de marzo de 2015**. Los debates se centraron en aspectos específicos del conjunto de medidas relativas a la Unión de la Energía, concretamente en la seguridad energética y el mercado interior de la energía. Entre otras cosas, los dirigentes convinieron en:

- acelerar la realización de los **proyectos de infraestructura** de electricidad y gas
- **reforzar la seguridad del suministro** de electricidad y gas, mediante una mayor eficiencia energética, el uso de recursos internos y tecnología energética de bajo nivel de emisiones de carbono
- garantizar que los contratos de energía con proveedores exteriores sean **más transparentes** y plenamente compatibles con las normas de la UE en materia de energía
- desarrollar estrategias innovadoras para una nueva generación de **energías renovables** y aumentar la **eficiencia energética**
- reforzar la **diplomacia climática** con anticipación a la cumbre de París sobre el cambio

climático, en diciembre de 2015

El Consejo informará al Consejo Europeo de los avances hacia la Unión de la Energía antes de la reunión del Consejo Europeo de diciembre de 2015.

- [Conclusiones del Consejo Europeo, 19 y 20 de marzo de 2015](#)

Véase también



- [Ficha informativa de la Comisión sobre la Unión de la energía](#)
- [Ficha informativa de la Comisión sobre la comunicación relativa al Protocolo de París](#)
- [Ficha informativa de la Comisión sobre las interconexiones eléctricas](#)
- [Unión de la energía \(Comisión Europea\)](#) ⓘ

Únicamente disponible, en estos momentos, en la(s)
siguiente(s) lengua(s):



DE



EN



FR

Páginas conexas



- Adopción de medidas restrictivas de la UE (sanciones)
- Ampliación de la UE
- ATHENA - Financiación de operaciones militares de seguridad y defensa
- Blanqueo de capitales y financiación del terrorismo
- Cuarto paquete ferroviario
- Educación para el crecimiento económico
- Empleo juvenil
- Gestión de las poblaciones de peces de la UE
- Incorporación a la zona del euro
- Ingresos de la UE: recursos propios
- Lucha contra el cambio climático
- Lucha contra el terrorismo
- Marco financiero plurianual
- Mejora de la ciberseguridad
- Migración para realizar estudios, investigación y formación
- Modernizar las normas de la UE para los productos sanitarios
- Movilidad laboral equitativa en la UE
- Orientaciones estratégicas en materia de justicia y asuntos de interior
- Paquete de "fronteras inteligentes"
- Paquete de salud animal y fitosanidad
- Plan de Inversiones para Europa
- Presupuesto anual de la UE
- Reforma de la PAC
- Reforma de la protección de datos
- Refuerzo de los derechos de los pasajeros
- Relaciones UE-África
- Respuesta a la migración ilegal
- Seguridad de los productos y vigilancia del mercado
- Semestre Europeo
- Simplificación de la PAC
- Unión bancaria
- Viajes combinados: protección de los viajeros

Última actualización 24/03/2015

¿Ha encontrado algún error en la página?



Acto: Europa a través de las generaciones

Venga con nosotros el sábado 9 de mayo de 2015 a **debatir con los parientes y colegas de los padres fundadores de la UE**.

Para inscribirse en este acto rellene el formulario que figura en la siguiente página:

- [Europa a través de las generaciones](#) 

Únicamente disponible, en estos momentos, en la(s) siguiente(s) lengua(s):



> ☐ DE

> ☐ EN

> ☐ FR

> ☐ NL